MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº 37/2.010

Obligado, 20 de Setiembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CONSTRUCCIONES CABRAL, PROPIEDAD DEL SR. LEONIDO CABRAL, PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO ESTADIO KA´A POTY (2DA PARTE)- PAC ID Nº 186.597, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

VISTO: La recomendación de adjudicación emanada por la Unidad Operativa de Contratación y por el Comité de Evaluación mediante el Informe de Evaluación de fecha 17/09/10

CONSIDERANDO:

Que; para dar cumplimiento Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, Y

Que; transcripto en la parte resolutiva dice:, Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, no detectándose observaciones que inhabilitan la oferta presentada por el Señor LEONIDO CABRAL, esta Unidad Operativa de Contratación y Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2.051 de Contrataciones públicas y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta contratación Directa "CONSTRUCCION DE ESCENARIO ESTADIO KA´A POTY (2DA PARTE)- PAC ID Nº 186.597" a la empresa CONSTRUCCIONES CABRAL, propiedad del Sr. Leonido Cabral de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.236.720, y con RUC Nº 2236720-9, domiciliado sobre la calle Tajy e/ Bernardino Caballero de Obligado, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales , por un monto de Gs. 52.025.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL) IVA incluido. Y recordamos a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. *Es nuestro dictamen, Firmado: Elvio Kartsch e Isidora Gómez*

Por tanto....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCCIONES CABRAL**, propiedad del Sr. Leonido Cabral de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.236.720, y con RUC Nº 2236720-9, domiciliado sobre la calle Tajy e/ Bernardino Caballero de Obligado, para la adjudicación para **CONSTRUCCION DE ESCENARIO ESTADIO KA´A POTY (2DA PARTE)- PAC ID Nº 186.597, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**
- **ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO** a este llamado es de: **GS. . 52.025.000** (**GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL**), IVA incluido.
- **ART. 3º) COMUNICAR** a la adjudicada y a los demás oferentes en el plazo establecido por la Ley.
- **ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.**
- **ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en** los registros de la Institución.

Gabriela S. Müller
Secretaria Municipal

Abog. Juan Ramón Paredes
Intendente Municipal